ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07

LAPSO del 02 de febrero al 28 febrero de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0052-ARC-ENSUB-DLENS-2025
CONTRATISTA	:	INVERSIONES EAMC S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS NACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA ARMADA NACIONAL QUE SE REQUIERAN.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 DE MARZO 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE MARZO 2026
VALOR INICIAL VIGENCIA 2025	:	$186.887.238,00
VALOR VIGENCIA 2026	:	$ 30.00.000,00
ADICIÓN (S)	:	$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$316.887.238,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	LOGISTICO ADMINISTRADOR
SUPERVISOR INICIAL	:	TK DIAZ CASTRO MARIA PAULA
SUPERVISOR FINAL	:	TF JOHAN ANDREY CANIZALES MESA

En la ciudad de Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del 2026, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0052-ARC-ENSUB-DLENS-2025 suscrito con la empresa INVERSIONES EAMC S.A.S NIT 901.507.556-9, representada legalmente por MELISA LÓPEZ ORREGO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS NACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA ARMADA NACIONAL QUE SE REQUIERAN.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
ADICIÓN	29/09/2025	ADICIÓN PRESUPUESTAL	---	$100.000.000

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$316.887.238,00	$316.887.238,00	$316.887.238,00	N/A	N/A	$316.887.238,00

Discriminado así:

VIGENCIA	VALOR INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	VALOR ACTUAL
2025	$186.887.238,00	$100.000.000	---	$286.887.238,00
2026	---	$30.000.000	---	$ 30.000.000,00
			Valor Total del Contrato	$316.887.238,00

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:** **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2:** **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**CMT-100017724 DE FECHA 4 AGOSTO 2025** **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** **05 DE AGOSTO 2025** **CMT-100017724 DE FECHA 29 SEPTIEMBRE 2025** **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** **01 DE OCTUBRE 2025**

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		05/08/2025	01/10/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO(DE LOS BIENES O SERVICIOS)	X		05/08/2025	01/10/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		05/08/2025	01/10/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		05/08/2025	01/10/2025
TODO RIESGO		X	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	**HASTA**	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2025	$286.887.238	--	--	--	--	--	$286.887.238	0%
	2025	$286.887.238	231925	07/10/25	380576625	09/10/25	$ 6.868.361	$280.018.877	2,39%
	2025	$286.887.238	257325	22/10/25	402661325	24/10/25	$27.268.550	$252.750.327	9,50%
	2025	$286.887.238	303225	25/11/25	461987325	27/11/25	$24.922.692	$227.827.635	8,68%
	2025	$286.887.238	340125	16/12/25	508345625	18/12/25	$20.813.696	$207.013.939	7,25%
	2025	$286.887.238	526	13/01/26	2671926	15/01/26	$110.509.520	$96.504.419	38,52%
	2025	$286.887.238	626	13/01/26	2647026	15/01/26	$96.504.419	$0	100,00%
	2026	$ 30.000.000	8826	20/02/26	39277026	24/02/26	$12.818.480	$17.181.520	42.72%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATO	2025	N° 12425 DEL 12 DE JUNIO 2025	$286.887.238,00	N/A	Aprobación cupo vigencias futuras 2026-acuerdo oficio Minhacienda No.2-2025-031713 del	N/A	N°35125 DE 04 DE AGOSTO DE 2025	$286.887.238,00	N/A

					20/05/2025. No. 9925 DE 28/08/2025 $30.000.000,00				
	2026	N° 2826 DEL 07 DE ENERO 2026	$30.000.000	N/A	--	--	N°126 DE 07 DE ENERO DE 2026	$30.000.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	SERVICIO	$286.887.238,00	FE958 del 08/09/2025	$6.868.361,00	001 08/09/2025	$6.868.361,00	4200379256 15/09/2025	$6.868.361,00	N/A
2	2025	SERVICIO	$286.887.238,00	FE1063 08/10/2025	$27.268.550,00	002 10/10/2025	$27.268.550,00	4200379256 17/10/2025	$27.268.550,00	N/A
3	2025	SERVICIO	$286.887.238,00	FE1142 05/11/2025	$24.922.692,00	003 10/11/2025	$24.922.692,00	4200379256 10/11/2025	$24.922.692,00	N/A
4	2025	SERVICIO	$286.887.238,00	FE1230 02/12/2025	$20.813.696,00	004 05/12/2025	$20.813.696,00	4200379256 12/12/2025	$20.813.696,00	N/A
5	2025	SERVICIO	$286.887.238,00	FE1291 18/12/2025	$110.509.520,00	005 19/12/2025	$110.509.520,00	4200379256 19/12/2025	$110.509.520,00	N/A
6	2025	SERVICIO	$286.887.238,00	FE1306 23/12/2025	$96.504.419,00	006 23/12/2025	$96.504.419,00	4200379256 23/12/2025	$96.504.419,00	N/A
7	2026	SERVICIO	$30.000.000,00	FE1406 10/02/2026	$12.818.480,00	007 10/02/2026	$12.818.480,00	4200396950 12/02/2026	$12.818.480,00	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

ÍTEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	NUMERO DE PARTE	NUMERO DE SERIE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS NACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA".	**UND**	**--**	**1**	**---**	**---**	**$12.818.480**	**$12.818.480**

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

	UNIDADES ADSCRITAS ADMISNITRATIVAMENTE Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA ARMADA NACIONAL QUE SE REQUIERAN							

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION VIGENCIA 2025:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	PARCIAL	2.39%	$ 6.868.361
2	PARCIAL	9,50%	$ 27.268.550
3	PARCIAL	8.68%	$ 24.922.692
4	PARCIAL	7.25%	$ 20.813.696
5	PARCIAL	38.52%	$207.013.939
6	PARCIAL	33.63%	$ 96.504.419

PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION VIGENCIA 2026:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	PARCIAL	42.72%	$ 12.818.480,00

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

EL CONTRATO SE HA DESARROLLADO DE MANERA SATISFACTORIA ACUERDO ANEXO TECNICO.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **INVERSIONES EAMC S.A.S** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se presenta al día a la fecha de este informe.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido en el mes de febrero de 2026, suscrito por la Señora INGRI ESPITIA ARIZA contadora, en el que certifican que se

encuentra al día en sus pagos, así como en la planilla, certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN). N/A

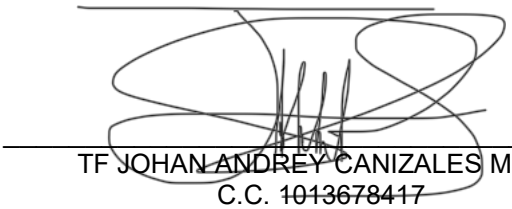
14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. ____N/A_____ de fecha ___ N/A _____, por $_____ N/A _____ () folios.
- Orden de Pago No. __ N/A ___ de fecha ____ N/A ___, por $_____ N/A _____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _ N/A _ de fecha ___ N/A ___, por $_____ N/A _____() folios.
- Oficio de fecha ___ N/A _____, suscrito por _____ N/A _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_ N/A _Termino_N/A _
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: N/A

Respetuosamente,



TF JOHAN ANDREY CANIZALES MESA
C.C. 1013678417
CEL. 3106025192
Johan.canizales@armada.mil.co